



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

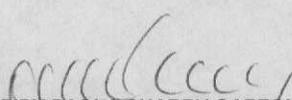
HACE CONSTAR

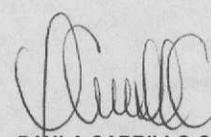
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 520011102000201600641 CONTRA LUIS CARLOS SAENZ ORDOÑEZ, SIENDO DENUNCIANTE RUTH LOLITA RODRIGUEZ, CON FECHA VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 7 DE FEBRERO DE 2020, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE NARIÑO, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE AL ABOGADO LUIS CARLOS SÁENZ ORDÓÑEZ Y POR LA QUE LE IMPUSO LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES Y MULTA DE VEINTIOCHO (28) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A LUIS CARLOS SAENZ ORDOÑEZ Y EL APODERADO LUIS ARMANDO SAENZ ZAMBRANO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 04/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZÓN
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 520011102000201600641 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO SALA
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

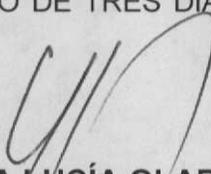
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

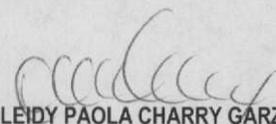
HACE CONSTAR

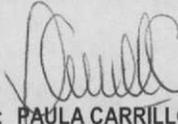
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 520011102000201400696 CONTRA JORGE ROBERTO ALVARADO VILLARREAL EN CALIDAD DE JUEZPRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE TUMACO, SIENDO DENUNCIANTE JOSE JUNIOR MEZA IRVERA, CON FECHA QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: NO ACCEDER**, A LA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN SOLICITADA, CON BASE EN LOS MANIFESTADO EN LA PARTE MOTIVA. **SEGUNDO: NO ACCEDER** A LA SOLICITUD DE NULIDAD POR LOS ARGUMENTOS YA SEÑALADOS. **TERCERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, POR MEDIO DE LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL DOCTOR **JORGE ROBERTO ALVARADO VILLAREAL, JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE TUMACO**, SANCIONÁNDOLO CON **DOS MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO** POR DESCONOCER LOS DEBERES ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 1, 2 Y 20 DEL ARTÍCULO 153 DE LA LEY 270 DE 1996 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN, LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL Y EL ARTÍCULO 143 IBÍDEM, COMETIENDO DE ESTA FORMA, UNA FALTA GRAVE EN LA MODALIDAD CULPOSA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JORGE ROBERTO ALVARADO VILLARREAL EN CALIDAD DE JUEZPRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE TUMACO Y EL APODERADO GERMAN TORRES MESIAS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 04/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 520011102000201400696 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

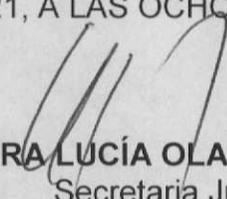
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

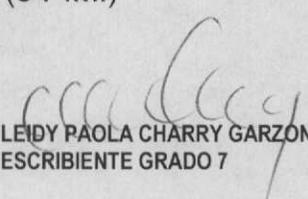
HACE CONSTAR

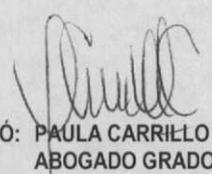
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201701207 CONTRA MARTHA ALEJANDRA LONDOÑO LOMELIN, SIENDO DENUNCIANTE MARIA HILDA LARA, ANGIE MAGNOLIA OSORIO, CON FECHA DIEZ (10) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DICTADA EL 20 DE JUNIO DE 2019, POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, MEDIANTE LA CUAL IMPUSO SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, A LA ABOGADA **MARTHA ALEJANDRA LONDOÑO LOMELÍN**, QUIÉN SE IDENTIFICA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.110.453.087, POR LA VIOLACIÓN DEL DEBER CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 28, NUMERAL 10, DE LA LEY 1123 DE 2007, Y LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37, NUMERAL 1º, IBÍDEM, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

PARA NOTIFICAR A MARTHA ALEJANDRA LONDOÑO LOMELIN Y EL APODERADO CARLOS MAURICIO VARON GUZMAN, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 04/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201701207 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

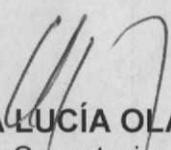
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

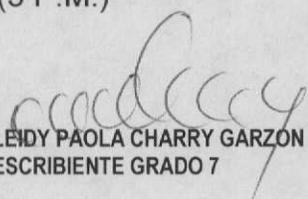
HACE CONSTAR

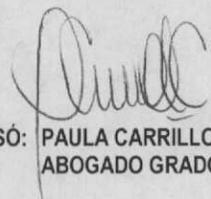
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201800616 CONTRA JUAN MIGUEL CUENCA CLEVES, SIENDO DENUNCIANTE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA, CON FECHA SIETE (7) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL AUTO INTERLOCUTORIO DEL VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), PROFERIDO POR LA MAGISTRADA FLORALBA POVEDA VILLALBA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL DEL HUILA, MEDIANTE EL CUAL TERMINÓ Y ARCHIVÓ EL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADO JUAN MIGUEL CUENCA CLEVES, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS.

PARA NOTIFICAR A JUAN MIGUEL CUENCA CLEVES Y EL APODERADO LUIS FERNANDO CASTRO MAJE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 04/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/05/2021 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201800616 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA



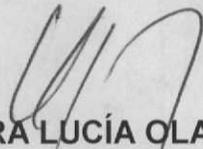
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

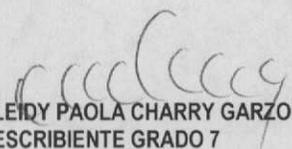
HACE CONSTAR

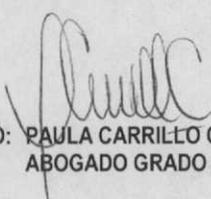
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201800249 CONTRA SEGUNDO OLMEDO OJEDA BURBANO - JUEZ PRIMEO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE MANIZALES, SIENDO DENUNCIANTE HERNANDO RAMIREZ ARBOLEDA, CON FECHA VEINTE (20) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL AUTO FECHADO 28 DE JUNIO DE 2018, PROFERIDO POR LA **SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS**, MEDIANTE LA CUAL SE INHIBIÓ DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ALGUNA Y ARCHIVÓ LAS PRESENTES DILIGENCIAS ADELANTADAS CONTRA EL DOCTOR SEGUNDO OLMEDO OJEDA BURBANO, EN SU CALIDAD DE JUEZ PRIMEO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE MANIZALES, PERO POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A SEGUNDO OLMEDO OJEDA BURBANO - JUEZ PRIMEO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE MANIZALES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 04/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILTO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

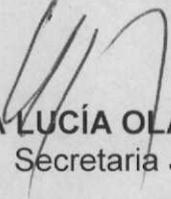
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

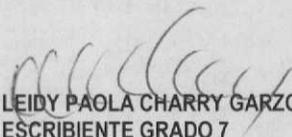
HACE CONSTAR

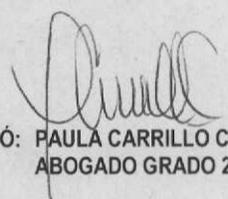
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902142 CONTRA MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA, SIENDO DENUNCIANTE FEDERICO MEJIA ALVAREZ, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. INHIBIRSE DE PLANO** DE CONOCER LA QUEJA PRESENTADA POR EL SEÑOR FEDERICO MEJÍA ÁLVAREZ CONTRA LOS **MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA**, POR LAS RAZONES EXPUESTAS, EN CONSECUENCIA, SE DISPONE EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN.

PARA NOTIFICAR A MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 04/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902142 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



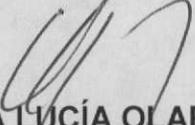
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

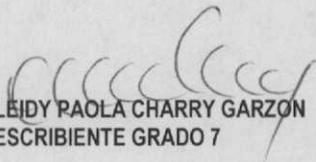
HACE CONSTAR

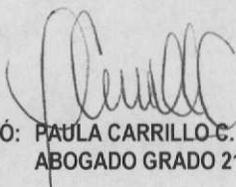
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201901262 CONTRA LUCINDA AMALIA RENGIFO MARIN – FISCAL, SIENDO DENUNCIANTE JOSUE ANDRES CARDONA SIERRA, CON FECHA SIETE (7) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL AUTO DEL TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), PROFERIDO POR LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE EL CUAL SE INHIBIÓ DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA LA DOCTORA LUCINDA AMALIA RENGIFO MARÍN EN SU CALIDAD DE FISCAL.

PARA NOTIFICAR A LUCINDA AMALIA RENGIFO MARIN – FISCAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 04/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

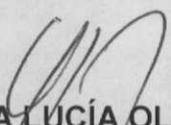
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

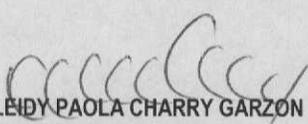
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 500011102000201600872 CONTRA ALVARO HERNANDO LEAL, SIENDO DENUNCIANTE OFICIO- JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE VILLAVICENCIO, CON FECHA VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 13 DE OCTUBRE DE 2017, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE LA SECCIONAL DEL META, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE AL ABOGADO ÁLVARO HERNANDO LEAL Y POR LA CUAL SE LE IMPUSO UNA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DISCIPLINARIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1123 DE 2007.

PARA NOTIFICAR A ALVARO HERNANDO LEAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 04/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZÓN
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 500011102000201600872 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 230011102000201800184 CONTRA JORGE MIGUEL OTERO MORALES, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, CON FECHA SIETE (7) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE LA SECCIONAL DE CÓRDOBA, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE AL ABOGADO JORGE MIGUEL OTERO MORALES Y POR LA CUAL SE LE IMPUSO LA SANCIÓN DE CENSURA POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DISCIPLINARIA PREVISTA EN EL NUMERAL 13 DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 1123 DE 2007.

PARA NOTIFICAR A JORGE MIGUEL OTERO MORALES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 04/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 230011102000201800184 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

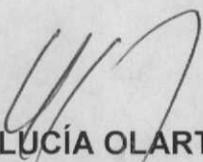
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

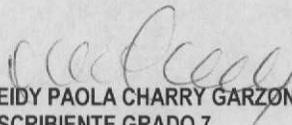
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 270011102000201800042 CONTRA RAFAEL ENRIQUE FIGUEROA LOZANO, SIENDO DENUNCIANTE JANETH DEL SOCORRO FIGUEROA LOZANO, CON FECHA VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL AUTO INTERLOCUTORIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), PROFERIDO POR EL MAGISTRADO HUMBERTO RODRÍGUEZ ARIAS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL DEL CHOCÓ, MEDIANTE EL CUAL TERMINÓ Y ARCHIVÓ EL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADO RAFAEL ENRIQUE FIGUEROA LOZANO, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS.

PARA NOTIFICAR A RAFAEL ENRIQUE FIGUEROA LOZANO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 04/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZÓN
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 270011102000201800042 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CHOCO SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

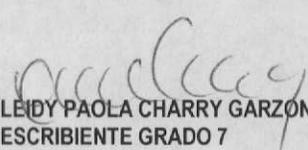
HACE CONSTAR

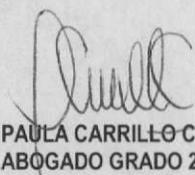
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 500011102000201600500 CONTRA JORGE GUILLERMO BOHORQUEZ PRADA, SIENDO DENUNCIANTE AMANDA ESPERANZA ROA LADINO, CON FECHA CATORCE (14) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 24 DE ENERO DE 2020, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE AL ABOGADO JORGE GUILLERMO BOHÓRQUEZ PRADA, POR LA REALIZACIÓN DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y POR LA QUE LE IMPUSO LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) MESES, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JORGE GUILLERMO BOHORQUEZ PRADA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 04/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZÓN
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 500011102000201600500 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META SALA DISCIPLINARIA